

LEY No. 2443 **27 DIC 2024**

POR EL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA DAR CONTINUIDAD A LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CONTROL FISCAL AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL BIENIO 2025-2026

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

Artículo 1º. Objeto La presente Ley tiene por objeto dar continuidad a la función pública de control y vigilancia fiscal en el marco del Sistema General de Regalías.

Artículo 2º. Planta de Personal de Carácter Temporal. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2026 la planta temporal de la Contraloría General de la República para la vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías, creada mediante Decreto-Ley 2651 de 2022.

Corresponderá al Contralor General de la República, según sus funciones, efectuar los ajustes necesarios a la Planta de Personal, consistente con los montos apropiados a dicho órgano de control, según el presupuesto establecido para el bienio 2025-2026, para ajustarla a las necesidades del servicio y al comportamiento efectivo del recaudo.

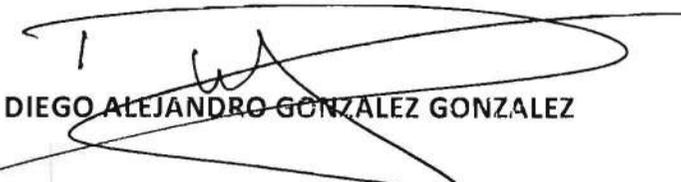
Artículo 3º Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las normas previas.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA



EFRAIN CEPEDA SARABIA

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA



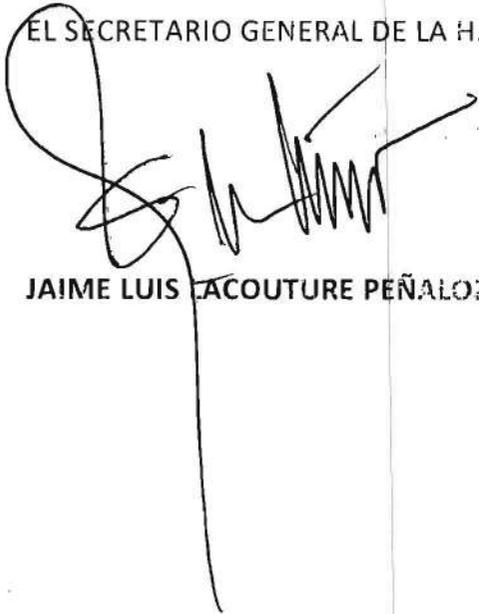
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes, positioned above the name.

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES

EL SECRETARIO GENERAL DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

A handwritten signature in black ink, featuring a large initial 'J' followed by several vertical and horizontal strokes, positioned above the name.

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

LEY No. 2443

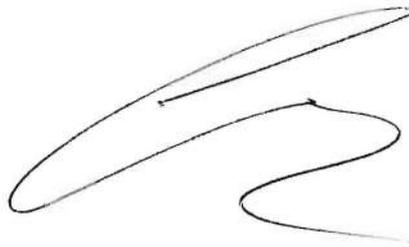
"POR EL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA DAR CONTINUIDAD A LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CONTROL FISCAL AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL BIENIO 2025-2026"

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

27 DIC 2024

Dada, a los



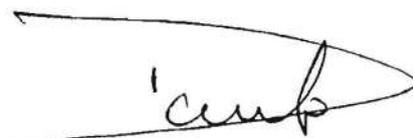
EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE MINISTRO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO,


JAIRO ALONSO BAUTISTA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,


ALEXANDER LÓPEZ MAYA

EL DIRECTOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,


PAULO ALBERTO MOLINA BOLIVAR